



DECRETO N° **865**

TEMUCO, **31 AGO 2021**

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 19.08.2021 presentada por SOC. EDUCACIONAL EDUCAR S.A..
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- **Otórgase** la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-27828
Actividad Económica	: ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL
Código Actividad	: 850.021
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: AVDA. GABRIELA MISTRAL N°03015
Nombre Del Contribuyente	: SOC. EDUCACIONAL EDUCAR S.A.
Rut	: 76.967.730-5
Nombre Rep. Legal	: DURAN VERGARA OSVALDO ROBINSON
Rut Rep. Legal	:
Dirección Particular	:
Fecha De Solicitud	: 19.08.2021
Otorgación N°	: 218
Fecha Otorgamiento	: 23.08.2021
Rol Avalúo	: 4011 -1

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/VNV/fvs

- Oficina de Partes
- Rentas(Digital)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



“Por Orden del Alcalde”
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

2292268